

Xalapa, Ver., 31 de julio de 2019

Comunicado: 0736

Aprueba Congreso nueva Ley de Mejora Regulatoria para Veracruz

- Se abroga la emitida en 2008 por inconsistencias y preceptos que no se alinean con la disposición general de 2018.

Con 46 votos a favor, la LXV Legislatura aprobó el Dictamen con Proyecto de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo objeto es establecer el mejoramiento continuo y consistente de la regulación de trámites y servicios estatales y municipales, mediante la coordinación entre las autoridades, los diferentes órdenes de gobierno y los particulares.

La Comisión Permanente de Zonas Especiales y Desarrollo Económico, integrada por los diputados Amado Jesús Cruz Malpica, presidente; Omar Guillermo Miranda Romero, secretario y Mónica Robles Barajas, vocal, puso a disposición del Pleno el Dictamen, derivado de la Iniciativa presentada por gobernador Cuitláhuac García Jiménez y de la invitación del Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, César Emiliano Hernández Ochoa, para la actualización de la Ley estatal en la materia.

En el Dictamen se explica que la simplificación de trámites y servicios en la administración pública “requiere de una constante actualización de las regulaciones en la materia, ya sea disminuyéndolas, haciendo las vigentes más eficientes o formulando nuevas más eficaces, con el fin de ofrecer mejores beneficios a la sociedad, que a la vez traiga consigo un impulso al desarrollo económico, facilitando la instalación de nuevas empresas o comercios en la entidad”.

En su artículo quinto transitorio, la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada el 18 de mayo de 2018, dispone que, a partir de su entrada en vigor, las entidades federativas deberán armonizar, en un plazo de un año, su normatividad en materia de mejora regulatoria.

El estado de Veracruz cuenta actualmente con la Ley de Mejora Regulatoria, publicada en la Gaceta Oficial, número extraordinario 261, de fecha 13 de agosto de 2008 y reformada por última vez el 10 de agosto de 2010; sin embargo, según el Dictamen, contiene inconsistencias y preceptos que no se alinean con la nueva disposición general de mejora regulatoria, por lo que es pertinente abrogarla y emitir una nueva que permita realizar la armonización requerida.

La nueva Ley consta de cuatro títulos: Disposiciones Generales; del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria; de las herramientas e implementación del Sistema Estatal de Mejora

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Regulatoria y de las responsabilidades administrativas en materia de mejora regulatoria, así como seis transitorios.

Luego de su aprobación en lo general y en lo particular, se instruyó turnar dicho ordenamiento al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer